

## ACTIVIDADES

21. ¿Qué límite tienen las horas complementarias pactadas del contrato a tiempo parcial?

R: Hasta el 30 % de las ordinarias, ampliable al 60 % por convenio.

22. ¿Y las voluntarias de los contratos a tiempo parcial?

R: Hasta el 15 %, ampliable al 30 % por convenio colectivo.

23. ¿Con cuánto preaviso se comunican las horas complementarias en el contrato a tiempo parcial?

R: Con al menos tres días, salvo que el convenio indique otro plazo.

24. ¿Cómo se registra la jornada de los trabajadores parciales?

R: Día a día, totalizando al mes y entregando copia al trabajador.

25. ¿Cuánto tiempo debe conservar la empresa ese registro de la jornada a tiempo parcial?

R: Durante cuatro años a disposición de la Inspección de Trabajo.

26. ¿Para qué tipo de trabajos se utiliza el contrato indefinido fijo-discontinuo?

R: Para actividades estacionales o que se repiten en fechas ciertas.

27. ¿Debe formalizarse por escrito el contrato indefinido fijo-discontinuo?

R: Sí, en modelo oficial y con detalles sobre la duración y llamamiento.

28. ¿Cómo se efectúa el llamamiento al trabajador en el contrato indefinido fijo-discontinuo?

R: Por escrito o medio fehaciente, con la antelación establecida.

29. ¿Qué puede hacer si no es llamado un trabajador con derecho a contrato indefinido fijo-discontinuo?

R: Reclamar por despido ante la jurisdicción social.

30. ¿Ejemplo típico de la modalidad de contrato fijo-discontinuo?

R: Trabajadores de campañas agrícolas o de temporada turística.